

**RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020****“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”****EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9o de la Ley 489 de 1998, Decreto-Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 039 del 29 de enero de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el CONCURSO DE MERTOS ABIERTO que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-002-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ D.C.”.

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas

**RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020****“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”**

Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en el expediente digital que se encuentra en el SECOP II.

Que en cumplimiento al artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 se publicó el 29 de septiembre de 2020 el aviso de convocatoria pública, el documento complementario al pliego de condiciones y el estudio previo en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$373.339.126.00). Amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827 del 21 de septiembre de 2020, con cargo al rubro 3-3-1-15-02-18-1572-000, del proyecto Reparando ando, de la vigencia fiscal 2020.

Que el día 14 de octubre de 2020 se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, fijando el cronograma de este.

Que el día 14 de octubre de 2020 se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la Resolución No. 119 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-CMA-001-2020.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, recibió observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones, que las mismas se encuentran debidamente publicadas en el portal de contratación SECOP II.

Que, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día 13 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-CMA-001-2020 en la plataforma SECOP II, presentando oferta las siguientes firmas:





## RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020"

Que el día 13 de noviembre de 2020 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que en cumplimiento con lo previsto en el cronograma del proceso se publicó el resultado de las evaluaciones durante tres (3) días hábiles junto a los estudios, requisitos habilitantes y de ponderación, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las verificaciones realizadas, conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, los oferentes hicieron observaciones al informe de evaluación y remitieron documentos con el fin de subsanar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, documentos que se trasladaron al Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resultado:

	OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
1	INTERCONDI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,02
2	CEAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,45
3	CONSORCIO USAQUEN DF	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,53
4	NORBERTO BAYONA ESPITIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,04
5	CONSORCIO INTERVENTORIA CAV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,96
6	CONSORCIO INTERVIAS IHB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,01
7	INGECO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100,00
8	CONSORCIO GRUPO ARENAS - USAQUEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,10
9	CONSORCIO VIAL USAQUEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	92,83

RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”

10	VELNEC S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,30
11	COMPañÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,31
12	HACE INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,87
13	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,40
14	CONSORCIO PI USAQUEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,47
15	CONSORCIO USAQUÉN BM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,66
16	CONSORCIO VIAL ET	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,55
17	CONSORCIO EL DORADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,83
18	CONSORCIO INTERDESARROLLO 626	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,41
19	CONSORCIO INTERVIAL 2T	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,65
20	INGCONSASAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,65
21	CB INGENIEROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,41
22	CONSORCIO INTERVENTORES TI USA01	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,86
23	C & C	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90,74
24	CNP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,82
25	CONSORCIO ALIANZA VIAL USAQUEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,85
26	HR ING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,98
27	ut vias urbanas usaquen	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,15
28	GMC INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,31
29	CONSORCIO INTERUSAQUEN 001	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,00
30	INTERVIAL URBANO - USA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,24
31	CONSORCIO CINCO CGB VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	92,20



RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”

32	CONSORCIO D55	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,42
H.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,86
34	INTERVENTORIA Y CONSTRUCTIVILES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	0
35	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,35
36	CONSORCIO AIHCAP	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	0
37	CONSORCIO BACTER USAQUEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,22
38	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85,97
39	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,09
40	CELQO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,66
41	Jps.Ingenieria S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,03
42	CONSORCIO M&D USAQUEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,38
43	ARA INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,51
44	CONSORCIO VIASTEXE USAQUEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	97,20
45	Proyectistas Asociados SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,27
46	CONSORCIO USA INTERVENTORIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,29
47	Flavio Ricardo Jimenez Mejia	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,43
48	CONSORCIO BOGOTA NORTE 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69,92
49	CAYCO-GPI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,47
50	CONSORCIO USAQUEN 2020	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,87
51	CONSORCIO IDF-SVP	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	0
52	CONSORCIO INTEROBRAS 001	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,74
53	CONSORCIO USAQUEN VIAL GM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,72

## RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”

54	CONSORCIO WACAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,86
55	PROJEKTA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,23
56	CONSORCIO INGEVIAL DR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,05
57	CONSORCIO NOGAPP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,66
58	MIRS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,44
59	CONSORCIO INTERVIAL PC3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,11
60	CONSORCIO SOY USAQUEN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,28
61	INGECON SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,95

Que el día 9 de diciembre de 2020, se inició la audiencia pública que decide la adjudicataria o declaratoria de desierto. La misma fue suspendida hasta el día 10 de diciembre a efectos de valorar las observaciones presentadas en audiencia, con un resultado definitivo así:

50	CONSORCIO USAQUEN 2020	100,00
54	CONSORCIO WACAM	98,94
7	INGECO SAS	98,94
60	CONSORCIO SOY USAQUEN	98,90
26	HR ING SAS	98,89
61	INGECON SAS	98,87
52	CONSORCIO INTEROBRAS 001	98,82
12	HACE INGENIEROS SAS	98,79
19	CONSORCIO INTERVIAL 2T	98,72
20	INGCONSASAS	98,72
3	CONSORCIO USAQUEN DF	98,60
57	CONSORCIO NOGAPP	98,58

RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MÉRITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”

21	CB INGENIEROS SAS	98,50
5	CONSORCIO INTERVENTORIA CAV	98,48
35	GUSTAVO PEREZ MARIÑO	98,42
58	MIRS	98,35
55	PROJEKTA LTDA	98,30
42	CONSORCIO M&D USAQUEN	98,30
28	GMC INGENIEROS S.A.S	98,23
45	Proyectistas Asociados SAS	98,18
8	CONSORCIO GRUPO ARENAS - USAQUEN	98,17
30	INTERVIAL URBANO - USA	98,05
33	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL	97,93
6	CONSORCIO INTERVIAS IHB	97,93
24	CNP	97,89
22	CONSORCIO INTERVENTORES TI USA01	97,77
17	CONSORCIO EL DORADO	97,74
43	ARA INGENIERIA S.A.S	97,58
14	CONSORCIO PI USAQUEN	97,53
10	VELNEC S.A.	97,37
11	COMPANÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	97,22
41	Jps Ingenieria S.A	97,10
44	CONSORCIO VIASTEXE USAQUEN	97,10
39	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	97,00
4	NORBERTO BAYONA ESPITIA	96,95
25	CONSORCIO ALIANZA VIAL USAQUEN	96,92
53	CONSORCIO USAQUEN VIAL GM	96,79
27	ut vías urbanas usaquen	96,75
18	CONSORCIO INTERDESARROLLO 626	96,46
13	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	96,45

RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”

49	CAYCO-GPI	96,37
2	CEAS SAS	96,36
32	CONSORCIO DS5	96,31
37	CONSORCIO BACTER USAQUEN	96,29
29	CONSORCIO INTERUSAQUEN 001	95,90
16	CONSORCIO VIAL ET	95,60
46	CONSORCIO USA INTERVENTORIA	95,34
47	Flavio Ricardo Jimenez Mejia	95,32
56	CONSORCIO INGEVIAL DR	95,10
9	CONSORCIO VIAL USAQUEN	94,80
40	CELQO S.A.S.	94,70
15	CONSORCIO USAQUÉN BM	94,55
1	INTERCONDI SAS	94,06
59	CONSORCIO INTERVIAL PC3	93,98
31	CONSORCIO CINCO CGB VIAL	92,05
23	C & C	90,60
48	CONSORCIO BOGOTA NORTE 2	90,00
34	CONSORCIO INTERVENTORIA Y OBRAS CIVILES SAS	0,00
36	CONSORCIO AILCAP	0,00
33	CONSORCIO INTERVIAL VIAL	0,00
57	CONSORCIO IZF-SVF	0,00

De conformidad al informe de evaluación el día 10 de diciembre se dio apertura del sobre económico en el primer orden de elegibilidad.

Que el comité evaluador recomendó ADJUDICAR el proceso de contratación al proponente **CONSORCIO USAQUEN 2020** por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones FDLUSA-CMA-001-2020



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

**RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”**

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Usaquén,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-LP-002-2020 que tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-LP-002-2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, EN BOGOTÁ D.C.” al **CONSORCIO USAQUEN 2020**, por un valor TRÉSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$372,993,550), M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la presente adjudicación está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 827 del 21 de septiembre de 2020, con cargo al rubro 3-3-1-15-02-18-1572-000, del proyecto Reparando ando, de la vigencia fiscal 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recurso alguno de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 03  
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

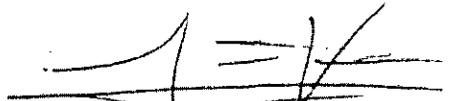
**RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE  
MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2020”**

**ARTÍCULO CUARTO :** Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó Julieth Tatiana Sanchez Castillo- Contratista FDLUSA #  
Revisó: María Fernanda Sierra.